



## COMISIÓN DE SELECCIÓN

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

#### INFORMACIÓN GENERAL

En todo el desarrollo del proceso, será obligatorio respetar las normas recogidas en el Protocolo de Seguridad de 13 de mayo de 2021, acordado por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa -y sus eventuales actualizaciones-, disponible en el portal de educación de la Consejería.

Todos los aspirantes de los distintos turnos y accesos están convocados en **llamamiento único el día 19 de junio de 2021** a completarse de manera escalonada entre las 9:00 y las 10:00 horas. A partir de dicha hora, los aspirantes del turno libre y de personas con discapacidad realizarán la parte A, prueba práctica, de la primera prueba del proceso y, tras un breve descanso para atender únicamente las necesidades estrictamente inaplazables de los participantes que así lo requieran, se continuará con la parte B, desarrollo del tema. Los participantes en el proceso de acceso a Cuerpos de grupo superior y adquisición de nuevas especialidades, una vez personados ante el Tribunal 1, y siguiendo sus indicaciones, abandonarán el recinto y quedarán a la espera de fecha de actuación, que se publicará con antelación suficiente.

El acceso de aspirantes al centro sede se realizará por la entrada establecida para cada Tribunal, tras lo que se dirigirán al espacio asignado para realizar las pruebas, siguiendo las indicaciones de señalización y las instrucciones del personal responsable del proceso selectivo. Al llegar, se le pedirá acreditar su identidad y se le dará acceso al aula de examen.

Los aspirantes deberán ir provistos en todo momento de documentación oficial acreditativa de su identidad, quedando esta visible sobre la mesa durante el tiempo de realización de las pruebas.

Con la única salvedad de lo que se dirá con respecto al material de uso autorizado para la realización de la prueba práctica, **está prohibido el acceso al aula portando cualquier tipo de dispositivo electrónico** (teléfono móvil, reloj inteligente, tableta, auriculares y, en general, cuantos elementos dispongan de conectividad inalámbrica y/o permitan acceso remoto), salvo los de uso indispensable por discapacidad documentalmente acreditada. El incumplimiento de esta restricción comportará la calificación con 0 puntos en la prueba correspondiente. En tal caso, el Tribunal levantará inmediatamente acta dando cuenta de lo sucedido y se hará constar en la plica correspondiente.

Así mismo, **está prohibido sacar del aula cualquier material aportado por el Tribunal** o relacionado con las pruebas tales como folios de examen, pruebas prácticas o sobres, etc. ni se puede reproducir utilizando material propio o dispositivos no permitidos.

Una vez iniciada cada una de las partes de la primera prueba, los opositores no podrán abandonar la estancia hasta que haya transcurrido, al menos, una hora desde su comienzo, y en caso de hacerlo, se atenderán a las consecuencias que de ello se deriven conforme a las convocatorias y legislación concurrente.

Durante el desarrollo de las pruebas, **los aspirantes no podrán levantarse del sitio asignado**. Para cualquier incidencia, levantarán la mano y seguirán las indicaciones del personal responsable del proceso.

Para garantizar el anonimato, se empleará **un sistema de PLICAS**, en los términos siguientes: cada aspirante dispondrá de un sobre grande y un sobre pequeño, **en ninguno de ellos habrá**



### COMISIÓN DE SELECCIÓN

de escribir ni hacer marca alguna. En el sobre pequeño introducirá una ficha cumplimentada con sus datos personales, nombre y apellidos y número de documento de identificación personal oficial, y lo cerrará. En el sobre grande introducirá las pruebas y el sobre pequeño cerrado y, una vez comprobado que todo está en orden, cerrará el sobre grande.

Se calificará con cero puntos la prueba en la que no se hayan cumplido estas normas sobre el sistema de plicas.

Terminada la corrección de las pruebas, el Tribunal señalará la fecha de apertura de plicas en acto abierto al público, siempre teniendo en cuenta el protocolo de seguridad.

### TURNOS DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### PRIMERA PRUEBA

Su finalidad es comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

#### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN.**

El opositor no debe poner su nombre, ni firmar la prueba práctica, ni incluir marca alguna que permita su identificación. Para garantizar el anonimato en la corrección de las pruebas, se utilizará el sistema de plicas.

No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea, por ejemplo, (~~así se marca texto a eliminar~~)

Todos los folios que se utilicen serán numerados en la parte central inferior del anverso con un solo número (ni círculos ni rayas). Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.

#### **PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA**

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por los aspirantes de entre cinco propuestos por el Tribunal.

Tiempo de la Prueba: 2 horas, a salvo de la resolución por el Tribunal 1 de las solicitudes que pudieran presentar, en plazo y documentalmente acreditadas, los aspirantes del turno de personas con discapacidad sobre necesidad de adaptación en la duración de la prueba.

Material de uso permitido: Bolígrafo azul o negro con tinta imborrable, calculadora científica no programable, y cuadro de cuentas completo del Plan General de Contabilidad vigente (sin ningún tipo de señal ni anotaciones).

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- Correcta resolución de los supuestos planteados. La sola evidencia de conceptos básicos se puntuará con baja o nula calificación, mientras que se penalizará especialmente los errores relacionados con los mismos. Se exige rigor técnico y dominio de los aspectos complejos de los ejercicios propuestos.
- Justificación técnica del ejercicio:
  - o Aclaraciones sobre el proceso seguido.
  - o Justificación teórica y normativa, cuando así proceda.
  - o Explicaciones precisas y concretas.
- Aspectos formales y organizativos:
  - o Presentación.



### COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Limpieza.
- Estructura y organización.
- Vocabulario técnico y uso correcto del castellano (a nivel ortográfico y morfosintáctico).

### PARTE B: DESARROLLO ESCRITO DEL TEMA

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5, extraídos al azar por el Tribunal.

Sólo se permite bolígrafo sobre la mesa y material proporcionado por el Tribunal.

Tiempo de la Prueba: 2 horas, a salvo de la resolución por el Tribunal 1 de las solicitudes que pudieran presentar, en plazo y documentalmente acreditadas, los aspirantes del turno de personas con discapacidad sobre necesidad de adaptación en la duración de la prueba.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Incluir índice completo y ajustado a los contenidos a desarrollar.
- Desarrollar los contenidos a nivel académico adecuado.
  - Tratar todos los epígrafes del tema.
  - Ajustar los contenidos al tema.
  - Grado de elaboración y profundidad de los contenidos: Desarrollar los contenidos del tema a nivel científico, argumentando e interrelacionando ideas y contenidos, empleando el vocabulario técnico adecuado y citando autores y referencias bibliográficas y legislativas.
  - Realizar una organización lógica y clara de los contenidos.
- Redacción y estructura del tema.
  - Presentar el tema con limpieza y correctamente estructurado y organizado.
  - Redactar con claridad y corrección ortográfica y gramatical.
- Citar bibliografía específica del tema y legislación vigente relativa a los contenidos.

### SEGUNDA PRUEBA

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consiste en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Duración máxima de una hora.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

La fecha, hora y orden de actuación de los opositores para la realización de esta Segunda Prueba, se publicará con la antelación que establece la convocatoria.

En la fecha y hora del llamamiento único para defenderla oralmente ante el Tribunal, la programación didáctica será entregada por el aspirante al Tribunal que le corresponda.

El opositor iniciará la exposición con la defensa de la Programación Didáctica.

El opositor podrá utilizar, en la exposición de la unidad didáctica, un guion de un folio como máximo y que entregará al Tribunal al término de la exposición.



### COMISIÓN DE SELECCIÓN

La exposición de la unidad didáctica ante el Tribunal tendrá carácter público.

#### PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

##### Exposición oral en la defensa de la Programación Didáctica.

- Ajustar la defensa a la programación didáctica presentada, argumentando e incluyendo conclusiones y opinión personal.
- Exponer de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado que en ningún caso excederá de treinta minutos.

##### Programación didáctica presentada.

- Contenido de la programación didáctica del módulo profesional elegido para un curso escolar.
  - o Justificar la programación.
  - o Contener referencias a la legislación vigente para el curso 2020-2021.
  - o Contextualizar la Programación Didáctica.
  - o Formular objetivos acordes con el currículo oficial, coherentes y alcanzables y diferenciar entre objetivos generales y objetivos específicos para cada unidad didáctica.
  - o Seleccionar contenidos enmarcados en el currículo oficial, apropiados para el curso programado y que contribuyen a alcanzar los objetivos propuestos.
  - o Organizar los contenidos en unidades de trabajo, al menos 12, y secuenciarlas a lo largo del curso escolar de forma adecuada.
  - o Relacionar las unidades de trabajo con las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
  - o Establecer estrategias metodológicas que contribuyen al logro de los objetivos, a adquirir las competencias profesionales, personales y sociales, y al desarrollo de los contenidos, con diversidad de actividades de enseñanza aprendizaje y utilizando distintos recursos didácticos.
  - o Incluir medidas de atención a la diversidad: apoyos, refuerzos, etc.
  - o Establecer criterios y procedimientos de evaluación y calificación, variados y coherentes con los objetivos, las competencias profesionales y los contenidos programados, prever mecanismos de recuperación y de evaluación de la práctica docente.
  - o Incluir bibliografía.
- Coherencia y viabilidad de la programación.

#### PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad de trabajo, relacionada con la Programación Didáctica presentada por el aspirante, que dispondrá de una hora para la preparación de la unidad de trabajo.

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Objetivos de aprendizaje.
  - o Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.
  - o Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
- Contenidos.



### COMISIÓN DE SELECCIÓN

- La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.
- Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.
- Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.
- Actividades de enseñanza aprendizaje.
  - La programación de actividades contribuye a logro de los objetivos, a adquirir las competencias profesionales, personales y sociales, y al desarrollo de los contenidos propuestos.
  - Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
  - Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos.
- Procedimientos de evaluación.
  - Son coherentes con los objetivos, las competencias profesionales, los resultados de aprendizaje, los contenidos y las actividades propuestas.
  - Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.

### ACCESO A CUERPO DOCENTE INCLUIDO EN GRUPO DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR Y DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

A salvo de lo indicado para el día del llamamiento, los opositores que participan por alguno de estos procedimientos, realizarán todas sus actuaciones ante el Tribunal **1 a partir del 1 de julio de 2021**, para lo que se publicará con antelación suficiente el lugar, fecha, hora y orden de actuación.

### PRUEBA

#### ACCESO A CUERPOS DOCENTES INCLUIDOS EN GRUPOS DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR

La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal de los que componen el temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por la persona aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal.

Cada aspirante dispondrá de dos horas para su preparación.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora, y el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de la misma. En la exposición del tema se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los candidatos.

#### ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.

Cada aspirante dispondrá de dos horas para su preparación.

La exposición tendrá dos partes, la primera sobre los aspectos científicos del tema, y la segunda sobre una propuesta didáctica del tema referida a un determinado curso elegido libremente por



### COMISIÓN DE SELECCIÓN

el aspirante, con expresión, cuando menos, de los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de noventa minutos. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Exposición oral.

Exponer de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado.

#### Aspectos científicos del tema.

- Incluir índice.
- Desarrollar los contenidos a un nivel académico adecuado.
- Tratar todos los epígrafes del tema.
- Los contenidos se ajustan al tema.

#### Grado de elaboración y profundidad de los contenidos.

- Desarrollar los contenidos del tema a nivel científico, argumentando e interrelacionando ideas y contenidos, empleando el vocabulario técnico adecuado y citando autores y referencias bibliográficas y legislativas.
- Realizar una organización lógica y clara de los contenidos.
- Citar bibliografía específica del tema y legislación vigente relativa a los contenidos.

#### Planteamiento didáctico del tema.

- Objetivos de aprendizaje.
  - o Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.
  - o Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
- Contenidos.
  - o La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.
  - o Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.
  - o Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.
- Actividades de enseñanza aprendizaje.
  - o La programación de actividades contribuye a logro de los objetivos, a adquirir las competencias profesionales, personales y sociales, y al desarrollo de los contenidos propuestos.
  - o Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
  - o Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos.
- Procedimientos de evaluación.
  - o Son coherentes con los objetivos, las competencias profesionales, los resultados de aprendizaje, los contenidos y las actividades propuestas.
  - o Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.